



## JUAN ANTONIO REIG PLA

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,  
OBISPO DE ALCALÁ DE HENARES

La Iglesia particular de Alcalá de Henares tiene tras de sí una larga y fecunda historia cuyos orígenes se remontan al siglo V, cuando Asturio, Obispo de Toledo, encuentra en el "Campo Laudable" en Alcalá de Henares las reliquias de los Santo Niños Justo y Pastor, martirizados un siglo antes en la persecución del emperador Diocleciano. Asturio ordena edificar allí un templo y establece en *Complutum* su sede episcopal.

Desde entonces, nuestra diócesis ha vivido diversas modificaciones, hasta que S.S. el Papa San Juan Pablo II reinstauró la antigua diócesis Complutense el 23 de julio de 1991, estableciendo la Sede Episcopal en la Insigne Magistral de los Santos Niños Justo y Pastor, quedando elevada al rango de Catedral. Meses más tarde, el 13 de octubre de 1991, tomó posesión de la reinstaurada diócesis el primer Obispo, S.E.R. Don Manuel Ureña Pastor, inaugurándose así la nueva etapa que estamos viviendo.

El próximo 13 de octubre de 2016 celebraremos el 25º aniversario de la reinstauración de la diócesis Complutense. Con motivo de dicha efeméride, y en consonancia con el Año del Jubileo de la Misericordia, por las presentes,

### DECRETO

que en nuestra diócesis desde el 13 de octubre de 2015 al 15 de octubre de 2016, como preparación a la celebración del 25º Aniversario de la reinstauración de esta Iglesia Particular, se celebre un Año Jubilar. Por especial concesión de la Penitenciaría Apostólica, por mandato del Sumo Pontífice, en decreto de uno de octubre de dos mil quince (Prot. N. 692/15/I) se concede el don de la Indulgencia durante este Año Jubilar. Siguiendo las indicaciones del citado Decreto de la Penitenciaría Apostólica, y en lo que atañe a la diócesis de Alcalá de Henares, por las presentes establezco que la Santa Iglesia Catedral Magistral sea declarada Iglesia Jubilar. Por eso **EXHORTO**, a todas las parroquias, movimientos y asociaciones, colegios, comunidades eclesiales de vida consagrada, cofradías y hermandades, familias y a todo los fieles cristianos a que peregrinen a la Catedral-Magistral de Alcalá de Henares, donde podrán lucrar la gracia de la Indulgencia Plenaria en las condiciones establecidas por la Iglesia (confesión sacramental, comunión eucarística, oración por las intenciones del Sumo Pontífice y remoción de todo afecto hacia el pecado), cuya peregrinación habrá de terminar con la oración del Padrenuestro, el Credo e invocación a la Santísima Virgen y veneración de las reliquias de los Santos Niños Justo y Pastor, Patronos de la Diócesis.

Los ancianos, enfermos, y los que por causa grave no puedan salir de su casa, pueden igualmente ganar la Indulgencia si, con voluntad de rechazar cualquier pecado o con intención de cumplir cuanto antes con las condiciones acostumbradas, se adhieran espiritualmente a las celebraciones jubilares ante alguna imagen sagrada, y ofrecen sus dolores y los sufrimientos de su vida al Dios misericordioso.

Dispongo las siguientes celebraciones como jubilares:

- 24 de octubre de 2015: Anuncio del comienzo del Año Jubilar de preparación al 25º Aniversario de la diócesis.
- 3 de junio de 2016: Consagración de las tres Diócesis (Madrid, Getafe y Alcalá de Henares) al Sagrado Corazón de Jesús en el Cerro de los Ángeles.
- 23 de julio de 2016: 25º Aniversario de la Bula *In Hac Petri Cathedra* de San Juan Pablo II, reinstaurando la diócesis Complutense.
- 13 de octubre de 2016: Dedicación de la Iglesia Catedral
- 15 de octubre de 2016: Celebración de las Bodas de Plata de la reinstauración de nuestra diócesis.

Las reliquias e imágenes de los Santos Niños Justo y Pastor visitarán las parroquias, monasterios, colegios y demás instituciones durante el presente Año Jubilar y durante los años 2016 y 2017.

Con el fin de que los fieles puedan participar más fácilmente de estos beneficios celestiales, **EXHORTAMOS** a que los sacerdotes de nuestra diócesis se muestren dispuestos con generosidad para acogerlos en el sacramento de la penitencia.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de octubre del año dos mil quince.



+ Juan Antonio, obispo  
Complutense

Por mandato de S. Excia. Rvdma.



Fdo.: José María Sánchez de Lamadrid Camps  
Canciller Secretario

